

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO MIRAFLORES

Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-013

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN

Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)

Res. de Aprobación del Plan: 040-2018-GRL-GRDFFS-R-UGFFS-R

Inicio de vigencia del Plan: 05/11/2018

Zafra: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 3752.81

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

BERMEO TUESTA ALBERTO GERARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 16/07/2019, Término: 20/07/2019

Nro Res. Inicio PAU: 141-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 038-2020-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 10.864U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), I)

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

 N°
 Especies
 Parcela de corta
 Volumen aprobado
 Volumen movilizado movilizado sin
 Volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Calycophyllum spruceanum Capirona	332.719	332.313	248.316	74,7%	74,6%
2	Maquira coriacea Capinuri	2033.478	2033.11	1705.721	83,9%	83,9%

Fuente: Resolución N° 038-2020-OSINFOR-DFFFS *Balance de extracción de fecha: 25/06/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 13:46:39

Inciso	Descripción							
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.							
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar docume <mark>ntación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.</mark>							
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.							
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.							

